



Ministerio de **Desarrollo Social** |  
Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social



En la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, a los 15 días del mes de Octubre de 2019, siendo las 10:05 hs, en el marco del Torneo Provincial de Fútbol 2019 "**CLUBES CON HISTORIA**", por Secretaria se informan la siguiente: VISTO: La protesta en trámite del Club Social y Deportivo Winifreda ;

CONSIDERANDO: Que la entidad reclamante ha acompañado copia certificada del Estatuto, Acta de Asamblea y de los DNI del Sr Presidente y Sra. Secretaria, se tiene por cumplimentado con lo requerido por el Tribunal;

Que en virtud de la medida para mejor proveer la entidad deportiva mencionada ha acompañado nota de la Liga Cultural de Fútbol sobre pedido de informe al Sr Presidente del Consejo Federal del Fútbol; impresión del intercambio electrónico entre la Liga Cultural de Fútbol y el Sr Omar Jorge Borro, Gerente del Registro de Jugadores de AFA; copia del sistema integrado Previsional Argentino (A.N.Se.S) de fecha 11/10/2019, Constancia de Inscripción ante AFIP del Club Atlético Belgrano de Córdoba; impresión del sitio [www.srt.gob.ar](http://www.srt.gob.ar) informando los datos de su empleador y obra social del jugador en cuestión; impresión del ANSES [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar) "Denegatoria Certificación Negativa" y por último, resumen de situación previsional desde el 10/2018 al 09/2019 (afip mis aportes)

Que estando el Torneo Provincial 2019 a la espera de programación por motivo de la presente protesta, se dará traslado de la documental acompañada por el plazo determinado e improrrogable de 24 horas, a contar desde la notificación de la presente conforme lo determina el art. 57 del Reglamento.-

POR TODO ELLO, SE RESUELVE lo siguiente:



Ministerio de **Desarrollo Social** |  
Subsecretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social



1. Se tenga por cumplimentado los requisitos formales requeridos;
2. De la documental acompañada se concede traslado al Club Ferro Carril Oeste de Gral Pico, por el plazo de 24 hs. conforme los considerando expuestos.-
3. Notifíquese y Regístrese.-

Siendo las 11:00 hs. se cierra la sesión.

NOTA: Esta COMUNICACIÓN tiene carácter de oficial.-